



C I R C U L A R CSJMEC20-23

Fecha: 6 de febrero de 2020

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACACIAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *“Solicitud de información respecto del cumplimiento de la Sentencia T-762/15”*

De manera atenta esta corporación se remite a cada uno de Ustedes la nueva relación de beneficios proyectados y solicitados ante los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, contenidos en el Anexo 3 en formato Excel, para que se inserte la información según las decisiones adoptadas en cada, de conformidad con el cumplimiento de la Sentencia T-762/15.

Para el cumplimiento de lo anterior, esta corporación le otorga un término prudencial de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de esta Circular, teniendo en cuenta que el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta debe consolidar la información y reportarla ante la UDAE y esta a su vez, la dará a conocer a la Mesa Interinstitucional de Brigadas Jurídicas del orden central para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexa un (1) folio útil.
Un archivo Excell

REDM/CEBC
EXTCSJME20-151/ FEBRERO 04 DE 2020